



Huánuco
Grande como su historia

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 27 de febrero de 2023

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 001-2023-MPHCO de fecha 02 de febrero de 2023, que Aprueba Incentivos Tributarios por pronto pago 2023 y otros beneficios; el Informe N° 019-2023-MPHCO/GAT de fecha 10 de febrero de 2023, presentado por el Gerente de Administración Tributaria; el Informe Legal N° 069-2023-MPHCO/GAJ de fecha 20 de febrero de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Sello de Proveído N° 657-2023-MPHCO-A de fecha 21 de febrero de 2023, proveniente del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en ese sentido el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala además que ***“Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”***.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, otorga a los gobiernos locales potestad para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, así como exonerar los mismos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. Asimismo, el artículo 41° sobre condonación, precisa que excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con respecto de los tributos que administren. En caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar el tributo.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MPHCO de fecha 02 de febrero de 2023, se aprueba la *“Ordenanza Municipal que Aprueba Incentivos Tributarios por pronto pago 2023 y otros beneficios”*, el mismo que en el *Artículo Segundo – Régimen de Incentivos por Pronto Pago*, establece que los contribuyentes podrán acceder voluntariamente a los incentivos por pronto pago que establece la presente ordenanza, aplicándose el descuento al insoluto del monto de los arbitrios municipales 2023, según condiciones y fechas límites de cancelación: 50% hasta 28 de febrero de 2023; 45% hasta 28 de abril de 2023; y, 40% hasta el 30 de junio de 2023; asimismo, la *Segunda Disposición Final* establece: *“Facúltase al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, pueda prorrogar las fechas de vencimiento y los beneficios, si la gestión operativa de los tributos indicados así lo amerita”*.

Que, por medio del Informe N° 019-2023-MPHCO/GAT de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la Prórroga de vigencia de todos los beneficios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 001-2023-MPHCO, hasta el 31 de agosto del presente año, argumentando que a la fecha gran cantidad de contribuyentes no se han acogido a dichos beneficios, dada la coyuntura política, social y económica que vive el país. Es necesario ampliar la fecha límite de cancelación los beneficios sobre los arbitrios municipales 2023, con la finalidad de reducir los grados de morosidad, dicha prórroga solicita conforme al siguiente detalle:

INCENTIVO	CONDICIONES	FECHA LÍMITE DE CANCELACIÓN
-----------	-------------	-----------------------------

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN





Huánuco
Grande como su historia



50% de descuentos sobre arbitrios municipales 2023.	Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los 4 trimestres de arbitrios 2023. En caso que los pagos sean realizados por trimestres o semestres los descuentos serán de manera proporcional.	Hasta el 28 de abril de 2023.
45% de descuentos sobre arbitrios municipales 2023.	Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los 4 trimestres de arbitrios 2023. En caso que los pagos sean realizados por trimestres o semestres los descuentos serán de manera proporcional.	Hasta el 28 de junio de 2023.
40% de descuentos sobre arbitrios municipales 2023.	Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los 4 trimestres de arbitrios 2023. En caso que los pagos sean realizados por trimestres o semestres los descuentos serán de manera proporcional.	Hasta el 31 de agosto de 2023.

Asimismo, solicita la Prórroga del plazo de vigencia de todos los beneficios establecidos en la norma señalada hasta el 31 de agosto del presente año.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 069- 2023-MPHCO-GAJ, emite opinión legal aprobando la Prórroga del plazo de vigencia de todos los beneficios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 001-2023-MPHCO, propuesto por el Gerente de Administración Tributaria, mediante Decreto de Alcaldía, en aplicación a la Segunda Disposición Final de la ordenanza en mención.

Que, con Sello de Proveído N° 657-2023-MPHCO-A, proveniente de Alcaldía, se dispone que Gerencia de Secretaria General proyecte el Decreto de Alcaldía, en mérito al informe legal antes precisado.

Estando al Informe Legal previamente mencionado, a todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA PRÓRROGA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2023-MPHCO, ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO 2023 Y OTROS BENEFICIOS", conforme al siguiente detalle:

INCENTIVO	CONDICIONES	FECHA LÍMITE DE CANCELACIÓN
50% de descuentos sobre arbitrios municipales 2023.	Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los 4 trimestres de arbitrios 2023. En caso que los pagos sean realizados por trimestres o semestres los descuentos serán de manera proporcional.	Hasta el 28 de abril de 2023.
45% de descuentos sobre arbitrios municipales 2023.	Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los 4 trimestres de arbitrios 2023. En caso que los pagos sean realizados por trimestres o semestres los descuentos serán de manera proporcional.	Hasta el 28 de junio de 2023.
40% de descuentos sobre arbitrios municipales 2023.	Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los 4 trimestres de arbitrios 2023. En caso que los pagos sean realizados por trimestres o semestres los descuentos serán de manera proporcional.	Hasta el 31 de agosto de 2023.





Huánuco
Grande como su historia



ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR LA PRORROGA del plazo de vigencia de todos los demás beneficios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 001-2023-MPHCO, Ordenanza Municipal que Aprueba Incentivos Tributarios por Pronto Pago 2023 y otros beneficios, hasta el 31 de agosto de 2023.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario local autorizado y a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática su difusión y publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

ARTICULO QUINTO. – la presente norma municipal estará vigente al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO

ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
Gerencia de Secretaria General
TRANSCRIPCION - NOTIFICACION

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el número ha sido emitida por el Dr. Alcalde, por lo que cumpla con notificar a su persona para su conocimiento y fines

Huánuco, ...

01 MAR 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANUCO

Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL